

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN -
HUANUCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**



**NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS MICROEMPRESARIOS SECTOR PRENDAS DE
VESTIR DE LA PROVINCIA DOS DE MAYO AÑO 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR
PÚBLICO**

TESISTAS: Josué MEZA LORENZO
Katherine Lizvet RAMIREZ LUNAVICTORIA
Yesica Banesa CAJALEON VALERIO

ASESOR: MG. Teodomiro ARIAS FLORES

**HUÁNUCO – PERÚ
2019**

DEDICATORIA

A Dios:

A nuestros padres a quienes nos dieron vida, educación, apoyo y consejos. A nuestros compañeros de estudio, a mis maestros y amigos, quienes sin su ayuda nunca habiéramos podido desarrollar esta tesis. A todos ellos les agradecemos desde el fondo de nuestra alma. Para todos ellos hacemos esta dedicatoria.

Los autores

AGRADECIMIENTO

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, por constituirse en una gran oportunidad de superación y en el logro de nuestra profesionalización.

A los docentes de la Facultad, que nos brindaron sus conocimientos y experiencias durante el desarrollo de la Tesis, por brindarnos su asesoramiento en el campo de la investigación, por sus críticas y orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Los autores

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, consiste en Analizar si el nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017

El problema de investigación fue planteado de la siguiente manera ¿De qué manera el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017?

Dicho análisis, ayudará a los microempresarios del sector prendas de vestir a tener una cultura tributaria y por ende al cumplimiento de sus obligaciones en la provincia de Dos de Mayo, Huánuco.

La investigación se realizó en base a una metodología aceptada obteniendo información de diversas fuentes, siendo las encuestas, observaciones y una revisión de literatura. Se analizaron dos variables a lo largo de la investigación

Lo anterior favoreció para la formulación de conclusiones, las cuales pretenden ayudar a las municipalidades, a obtener una mejor gestión en las condiciones actuales.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, microempresarios

SUMMARY

The present research work consists in analyzing whether the level of tax culture affects the fulfillment of the tax obligations of the microentrepreneurs in the clothing sector of the province May 2, 2017

The research problem was posed as follows: How does the level of tax culture affect compliance with the tax obligations of microentrepreneurs in the clothing sector of the province May 2, 2017?

Said analysis will help the microentrepreneurs of the garment sector to have a tax culture and therefore to fulfill their obligations in the province of Dos de Mayo, Huánuco.

The research was carried out based on an accepted methodology obtaining information from various sources, being the surveys, observations and a literature review. Two variables were analyzed throughout the investigation

The above favored the formulation of conclusions, which are intended to help municipalities to obtain a better management in the current conditions.

Keywords: Tax culture, tax obligations, microentrepreneurs

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: **Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017**; tiene como propósito una evaluación independiente y profesional sobre el el nivel de cultura que tienen los microempresarios que desarrollan sus actividades comerciales en la provincia de Dos de Mayo, Huánuco y la incidencia de ello en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Para llegar a solucionar la problemática y el contraste de los objetivos e hipótesis planteadas, el trabajo se ha desarrollado en los siguientes capítulos:

El Capítulo I: Contiene EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se presenta el planteamiento del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables de la investigación.

El Capítulo II, contiene EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: Antecedentes relacionados con la investigación las bases teóricas y la definición de términos básicos.

El capítulo III: Contiene EL MARCO METODOLÓGICO: El tipo de investigación, el método, diseño y esquema de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección y tratamiento de datos, los instrumentos de recolección de datos, fuentes y el procesamiento y presentación de datos.

El Capítulo IV: Contiene LOS RESULTADOS: Presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, cuadros, gráficos, e interpretación.

El Capítulo V: Contiene LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS: Se presenta la contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos, la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas.

Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones y como colofón de la tesis la bibliografía, el cuestionario de preguntas de las encuestas aplicadas y la matriz de consistencia.

INDICE

| | Pag. |
|----------------|------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Resumen | iv |
| Summary | v |
| Introducción | vi |
| Índice | viii |

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

| | | |
|-----|-----------------------------|----|
| 1.1 | Descripción del problema | 10 |
| 1.2 | Formulación del problema | 16 |
| 1.3 | Objetivos | 17 |
| 1.4 | Justificación e importancia | 17 |
| 1.5 | Delimitaciones | 19 |
| 1.6 | Hipótesis | 20 |
| 1.7 | Variables | 20 |

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

| | | |
|-----|-------------------------------------|----|
| 2.1 | Antecedentes de estudios realizados | 21 |
| 2.2 | Bases Teóricas | 29 |
| 2.3 | Definición de términos básicos | 38 |

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

| | | |
|-----|--|----|
| 3.1 | Tipo de investigación | 40 |
| 3.2 | Métodos | 40 |
| 3.3 | Diseño y esquema de investigación | 41 |
| 3.4 | Universo Población | 41 |
| 3.5 | Muestra | 42 |
| 3.6 | Técnicas de recolección y tratamiento de datos | 43 |
| 3.7 | Instrumentos de recolección de datos, fuentes | 44 |
| 3.8 | Procesamiento y presentación de datos | 44 |

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

| | | |
|-----|---------------------------------|----|
| 4.1 | Resultados del trabajo de campo | 46 |
|-----|---------------------------------|----|

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

| | | |
|-----|---|----|
| 5.1 | Contrastación con los referentes bibliográficos | 66 |
| 5.2 | Prueba de hipótesis general | 68 |

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

El estado delega la facultad de administrar la recaudación de tributos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, teniendo como función principal la recaudación tributaria, sin embargo así como lo señala (Jorrat & Podesta, abril 2010): “existe una “brecha tributaria” diferencia en lo que el gobierno debería recaudar y lo que realmente recauda”.

Es importante mencionar que hay una infinidad de trabajos de investigación sobre cultura tributaria tanto en el ámbito nacional como internacional ya que este tema es una problemática para diferentes países sobre todo en los países subdesarrollados.

La falta de Cultura Tributaria es un problema que existe en todo el país, especialmente en las localidades de menor desarrollo debido a que no cuentan con conocimientos adecuados y la conciencia necesaria para tributar, esto afecta a la recaudación de los tributos, causando problemas para la población y por ende afectando a nuestro país.

Desde los años 90 se vienen concientizando a maestros y estudiantes en diferentes departamentos del país.

En un artículo (Gallardo & Buleje, 2007) señalan, el Programa de Educación Tributaria fue cambiado por el “Programa de Cultura Tributaria”, en alusión a que la Cultura viene a ser la fuente integradora del conocimiento, plasmado en las diversas realidades de nuestro territorio. En palabras de Roberto Magni Silvano, el docente es la reserva moral del pueblo, porque es la garantía de la confirmación del ser nacional. No hay destino digno sin cultura nacional, no hay cultura nacional sin valores, no hay valores si no hay docentes capaces de vivirlos para poder enseñarlos.

Es por esta razón que todos deben poner práctica constante de valores referidos a la tributación; de tal forma que todos los centros educativos asuman el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país donde cada peruano tribute de forma voluntaria, sin forzar, si peros, que lo haga porque siente y porque sabe que el pago de sus obligaciones tributarias es por el desarrollo de nuestra sociedad para tener una mejor calidad de vida. Es decir que cuente con una cultura tributaria adecuada.

(Camarero Rioja Luis, junio 2015, pág. 15) *Señala: Hay dos funciones que concentran, explican y legitiman el pacto fiscal: por una parte, se pagan impuestos para el mantenimiento del estado y de los servicios básicos y públicos que este presta. Los individuos interiorizan dichas funciones de forma diversa, incluso hay quienes*

niegan el interés de una de ellas o de ambas. Es lo que se denomina cultura fiscal, la forma en lo que los sujetos conciben e interpretan el consenso fiscal. Pueden enfatizar la dimensión de cohesión social a través de la valoración de la redistribución, o pueden enfatizar la función de mantenimiento mediante posiciones instrumentales. También, hay negaciones que simplemente consideran que pagan porque no hay alternativa, dando lugar a la cultura impositiva.

Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria. (Hernán, 2014, citado en Reategui, 2015).

(Maria, Nelson, & Oscar, 2005) Su revista señala: “La frase cultura tributaria en los últimos años suena mucho, luce como decretada, está de moda y pasa como un slogan”.

Como podemos observar nuestra ciudad no es ajena a esta problemática, la provincia Dos de Mayo en la actualidad cuenta con diferentes tiendas comerciales que se dedican a diferentes actividades económicas y que la gran parte de estos no cumplen con sus obligaciones tributarias siendo algunos informales, otros evaden impuestos, otros hacen una declaración involuntaria por no decir incumplimiento tributario. Si bien es cierto sus mercancías están grabadas con el impuesto, es probable que existan algunos clientes que no reciben comprobante de pago por el servicio recibido, ya que posiblemente el microempresario no muestre interés en entregarlos o tal vez los clientes no lo exigen.

Algunos empresarios están insatisfechos por los tributos que pagan debido a que tienen un concepto equivocado sobre tributos, ya que no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para colaborar con su país.

(Velarde, jun.2000) Menciona que: “Desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere de una convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo”.

Señala que en México, además de todas las causas mencionadas existe en especial una que está muy arraigada en nuestro pueblo, esta es la idiosincrasia, que “por razones antropológicas y genealógicas han heredado en la gran mayoría de nuestra gente, una forma atávica de pensar del pueblo a través de generaciones, con la creencia aún persistente de que se roban los impuestos, en la aseveración de que para qué pago si se los van a robar”, situación que se confirma de otra manera, por algunos hechos que aunque lejanos a los impuestos, constituyen ejemplos de corrupción en todos los niveles del gobierno y sin importar la jerarquía de sus funcionarios hechos que demuestran cómo se aprovechan los puestos públicos para hacer negocios personales en un abuso de influyentismo y prepotencia; siendo ésta una de las razones más importantes para el rechazo en el pago de los impuestos, (Jose Tapia Tobar, 2000).

Esto es lo que también sucede en nuestro país en nuestra provincia la gente vive con ese concepto en muchos casos suelen dar críticas negativas de los servicios públicos, sociales que presta el estado ellos creen que el dinero recaudado es para beneficio personal.

A efectos de fortalecer la Cultura Tributaria (entendido esta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que

conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Se observa que en la provincia Dos de Mayo las micro y pequeñas empresas dedicados a esta actividad económica que es la venta de ropas, muchas veces no declaran sus obligaciones tributarias como les corresponde, siendo la gran parte informales, y dando como resultado a estas un incumplimiento tributario. Por estas razones expuestas se realiza el presente trabajo de investigación que nos va a permitir analizar el nivel de Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo la unión.

Por lo tanto, el estudio será útil en el ámbito de que los contribuyentes tienen incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria, de la misma forma que las conclusiones obtenidas servirán para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y esto dará como resultado un incremento de la base tributaria para la recaudación de los impuestos.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. General

¿De qué manera el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017?

1.2.2. Específico

- ¿Cómo el nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017?
- ¿Cómo el programa sobre la educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017?
- ¿De qué manera la crítica gestión pública (corrupción, deficiencia de los servicios, dificultad de cumplir etc) influye en la evasión tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017?

1.3 Objetivos

1.3.1 Generales

Analizar si el nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017

1.3.2 Específicos

- Analizar si el nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.
- Analizar si la educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.
- Analizar si la crítica gestión pública influye en la evasión tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017

1.4 Justificación e Importancia

La presente investigación busca describir y explicar, de cómo el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas sector prendas de vestir, se puede hacer realidad esta investigación de carácter

aplicada, asimismo es importante porque permitirá al investigador el marco doctrinario y teórico.

Justificación metodológica

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación, formulando cuestionarios, realizando entrevistas, obteniendo datos secundarios, tabulando información relevante y presentar resultados finales, por lo que el resultado será importante para mejorar la cultura tributaria y cumplir con las obligaciones.

Justificación practica

De acuerdo a los objetivos de la investigación, su resultado permite encontrar soluciones concretas para el mejor manejo de la recaudación tributaria y contar con un nivel adecuado de cultura tributaria por parte de los contribuyentes de la provincia Dos de Mayo la unión, ya que contribuirá al fortalecimiento y concientización de una cultura tributaria, que ayuden a generar confianza entre sociedad y Estado, con el fin de lograr el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Justificación teórica

Con esta investigación se podrá conocer en mayor medida la incidencia que existe entre las dos variables en estudio, además que puede servir de gran ayuda para nuevas investigaciones y

teorías de la misma forma para los profesores y alumnos del área tributaria, como guía en la preparación de otros proyectos de investigación relacionados con el tema. En el área académica como instrumento de consulta bibliográfica con relación a cursos relacionados con esta temática.

1.5 Delimitaciones

La población está constituida por los microempresarios sector ropas de vestir de la provincia Dos de Mayo la unión. Los criterios de inclusión y exclusión considerados para la delimitación son los siguientes:

Microempresario: formales e informales

Ubicación: departamento de Huánuco provincia Dos de Mayo la unión

Sector: venta de prendas de vestir

Año: solo los microempresarios que cuentan con actividad más de dos años

Considerando estos criterios de inclusión y exclusión el tamaño de la población asciende a 70 microempresarios.

Limitación geográfica

Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.

Limitación temporal

El proyecto se desarrollará en el periodo 2017.

1.6 Hipótesis general y específicas

1.6.1 General

El nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017.

1.6.2 Especifica

- El nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.
- La educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.
- La crítica gestión pública influye en la evasión tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia de Dos de Mayo año 2017

1.7 Variables, Dimensione e indicadores

| Objetivos generales | | | |
|------------------------|-------------|----------------|--|
| Variable independiente | Dimensiones | indicadores | Ítems |
| Cultura tributaria | Valores | Vida cotidiana | Los microempresarios cuentan con valores referidos a la tributación? |
| Variable dependiente | Dimensiones | indicadores | Ítems |

| | | | |
|---|-------------------------------|----------------------------------|--|
| Cumplimiento de Obligaciones tributarias | Responsabilidad tributaria | Pago de obligaciones | Los microempresarios cumplen con sus responsabilidades tributarias? |
| Objetivos específicos | | | |
| Variable independiente | Dimensiones | Indicadores | Ítems |
| El nivel de conocimiento en materia tributaria | Normas tributarias | Aplicación de normas tributarias | Los microempresarios conocen las normas tributarias? |
| Educación tributaria | Nivel de educación tributaria | Enseñanza de docentes | Los microempresarios tienen conocimiento de que los docentes enseñan a sus hijos temas tributarios |
| Crítica gestión pública (corrupción, deficiencia de los servicios, etc) | La corrupción | Vida social, económica. | Los microempresarios piensan que la recaudación de los tributos es para beneficio personal? |
| Variable dependiente | dimensiones | Indicadores | Ítems |
| Obligaciones tributarias | Responsabilidad tributaria | Pago de obligaciones | Los microempresarios cumplen con sus responsabilidades tributarias? |
| Conciencia tributaria | Defraudación tributaria | Declaración involuntaria | Los microempresarios evaden impuestos de manera involuntaria? |
| Evasión tributaria | Informalidad | Nivel de informalidad | Los microempresarios son formales o informales? |

Fuente propia

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de Estudios realizados

El desarrollo del presente trabajo de investigación nos ha llevado a investigar y encontrar como antecedentes los siguientes trabajos de investigación tales como:

En el ámbito internacional existen investigaciones sobre:

(Cardenas Lopez, nov.2012) En su tesis "*La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha Cantón Quito*" concluyó que: La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.

(Borrero Maldonado & Leon Acosta, 2012) En su tesis denominada "*Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca*", realizada en la Universidad de Cuenca-Ecuador, tiene como objetivo general: La implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en

la Ciudad de Cuenca, como estrategia para generar Cultura y Ciudadanía Fiscal. Llegando a los siguientes resultados: Una forma de fomentar la cultura tributaria es enseñando a los futuros profesionales de una forma clara y de fácil entendimiento los temas tributarios, tanto sus obligaciones como sus derechos. Si bien la materia a implementar será asimilada por los estudiantes debido a sus características, la administración tributaria debe también, manejar información que sea de libre acceso y comprensión para la ciudadanía.

(Padron, Marzo 2015) En su tesis de pregrado "*estrategias de cultura tributaria para los comerciantes de expedio de licores en la parroquia caña de azúcar del municipio Mario Briceño Iragory sector José Félix Rivas*" concluye: La cultura tributaria implica conocimiento de deberes y derechos ciudadanos. De allí que, para que el estado pueda cumplir su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. En este contexto, para fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

En el ámbito nacional existen investigaciones sobre:

(Bastidas Condezo & Castro Leyva, 2017) En su tesis "*La moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo*" concluye, Esta investigación de tipo explicativa y descriptiva, explora la moralidad tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo, presentando evidencia sobre el grado de moral de los contribuyentes y destacando cómo un porcentaje mayoritario entiende el incumplimiento tributario como una acción incorrecta, pero a pesar de ello, decide evadir. Los resultados muestran que los principales factores que determinan la moral tributaria son los valores, la corresponsabilidad y reciprocidad percibida del Estado y el Riesgo, los mismos que están determinados por la influencia de personas cercanas, la tolerancia a la informalidad, la confianza en el Estado, el conocimiento de las normas tributarias y el riesgo tributario. Lo que nos permite afirmar que mientras más elevada sea la Moralidad Tributaria menor será la evasión tributaria, entendida esta última desde la perspectiva psicológica de la conducta evasora de impuestos que adopten los contribuyentes. Los resultados nos permiten establecer una línea base para una adecuada formulación de política y gestión de la Administración Tributaria.

(Burga Argandoña, 2015) En su tesis "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*" Concluyó que: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Pretende comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para qué es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la administración tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas. La población del estudio estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra.

(Tiquilloca, 2016) En su trabajo de investigación titulado "*Cultura tributaria y Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota en la ciudad de puno*" concluye: la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a

que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT. El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias.

(Quispe, 2009) En su trabajo de investigación titulado *“la cultura tributaria y su influencia en la informalidad comercial de la provincia de San Ramón”*, Concluye lo siguiente: Los comerciantes en su mayoría no poseen o tienen una cultura tributaria acorde a un contribuyente lo que, influye negativamente en la informalidad comercial de los comerciantes de la provincia de San Román. Los comerciantes de la plaza internacional San José de la ciudad de Juliaca tienen un desconocimiento medio respecto a los diferentes elementos estructurales del sistema tributario, como son los impuestos, tasas y contribuciones, lo que inciden relativamente en la informalidad comercial. Son mínimas las diferentes formas de tributación por parte de los comerciantes como en el impuesto a la

renta, impuesto general a las ventas, los que determinan como factores condicionantes dentro de la informalidad comercial. Por las entrevistas efectuadas y la encuesta aplicada se concluye que, la cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer la informalidad comercial en los diferentes rubros de los negocios comerciales.

(Delgado, 2015) En su tesis denominada: *“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013”*, realizada en la Universidad Nacional de Cajamarca, tiene como objetivo general: Determinar la influencia de la educación tributaria en el incremento de la recaudación fiscal en la ciudad de Chota-2013, para este trabajo se usó metodología no experimental de tipo Descriptiva- Correlacional. Llegando a los siguientes resultados: Se debe implementar diversos programas de educación tributaria como: seminarios de formación, talleres de orientación, campañas de concientización, talleres de capacitación; para reducir los niveles de incumplimiento tributario y lograr que la Administración Tributaria incremente la recaudación fiscal. La Administración Tributaria debe asumir responsablemente el rol que le corresponde, para lo cual, debe implementar eficientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que faciliten el control de la recaudación tributaria en los contribuyentes.

(Campos Mendoza, 2016) en su tesis *“La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito el Porvenir – Rio Seco – 2015.”*, donde su objetivo es determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado del distrito el Porvenir, Rio Seco año 2015, con una metodología: de tipo no experimental, y transversal, teniendo como conclusión que: El nivel de cultura tributaria es medio en un 69% y en un 31% es bajo del total de la población a la que se realizó la encuesta; donde 11 de las MYPES son informales tributariamente, y las demás 5 son formales, es decir cuentan con RUC vigente y cumplen con los pagos de Renta de Tercera Categoría; proponiéndose a través de una campaña informativa, que los pequeños y micro empresarios se formalicen tributariamente.

(Galicia Bernabe, 2016) En su tesis titulada *“La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo de Virú, Distrito de Virú, Año 2015”*, donde el objetivo es determinar la relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributaria en las empresas del sector ferreterías del Pueblo Virú, año 2015, con una metodología: correlacional, con diseño no experimental de corte transversal, se trabajó con una muestra de 11 empresas utilizándose encuestas y análisis

documentarios, llegando a la conclusión: Que el incumplimiento de los deberes tributarios en las entidades del sector ferretería es de un nivel medio, y que esto se debe a la falta de conocimientos tributarios, incidiendo en infracciones, que hasta muchas veces las empresas deciden no pagar y la SUNAT le embarga sus cosas hasta el momento que paguen.

(Pumacayo, 2016) En su Tesis titulada “*Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de cerro colorado, Arequipa 2016*” concluye que: El nivel de cultura tributaria es ‘alto’ (63%), el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias es muy alto (63%). La variable nivel de cultura tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias (pvalor 0,000; r2 0,735), de aquí la importancia de socializar las disposiciones tributarias vigentes para que esto motive su adecuado cumplimiento, ya que el conocimiento es la base de la práctica social. Palabras clave: cultura tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias, sector odontológico.

2.2 Bases teóricas

Tributo

Para Diep, D (1999) citado en (Shaw, Cano, Encinas, & Guardado, 2006) En su artículo, tributo e impuesto son lo

mismo, ambos representan servidumbre, carga o gravamen donde esta última significa carga, obligación, imposición. En suma, entonces, tributo e impuesto se caracterizan, prioritariamente, por ser una obligación inexcusable, un gravamen, una carga y una imposición. De ello debe concluirse que tributo e impuesto entrañan fuerza, coerción, coacción y hasta agresión, ya que, de otro modo, sería difícil que quienes sufren tales servidumbres los cumplan alegremente.

Consiste en la prestación de dar al Fisco cierta suma dineraria con carácter definitivo. Es decir que el deudor se desprende de una parte de su patrimonio que no va a retornar.

Son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

Cultura tributaria

Conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación.

(Maria, Nelson, & Oscar, 2005) El conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, por ello, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

(Corrales & Garcia, junio 2017) Cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

(Reategui, 2015, pág. 75) La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.

Importancia de cultura tributaria

(Corrales & Garcia, junio 2017) La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Conciencia Tributaria

La relación pago-beneficio. Se trata de una forma de auto justicia, que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación, que encuentra también su origen en privilegios y en discriminaciones legales y aún administrativas.

Según Felicia Bravo 3 es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes,

reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Educación Tributaria

El Departamento de Educación Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es el área responsable de planificar, coordinar, gestionar y supervisar las labores realizadas para la promoción de la cultura tributaria nacional.

Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Obligación Tributaria

Artículo 1º DEL CT. La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Normas Tributarias

La ley que regula las relaciones entre el Estado y las personas naturales o jurídicas que tienen que cumplir con la

obligación tributaria (pago) y/o ciertos deberes administrativos vinculados a aquélla. Esta clase de ley se conoce como norma tributaria.

Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros, de carácter tributario.

Sistema Tributario

Es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Podemos resumir que un sistema es conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento.

Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria es definida por Jorge Cosulich 11” como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

Se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un

contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto.

Elusión tributaria

Es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos. Constituye una forma de planificación fiscal agresiva, en la que el interesado aprovecha vacíos legales para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria

Informalidad

Se denomina economía informal o economía irregular a la actividad económica oculta solo por razones de elusión fiscal o de controles administrativos

Micro y Pequeña Empresa

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al

régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

Regímenes tributarios

El régimen tributario es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG)

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. No llevan registros contables. Solo emiten boletas de venta y no generan crédito fiscal. En este régimen solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que tiene.

Categoría 1: ingresos o compras hasta los s/ 5.000. Se pagan s/ 20.

Categoría 2: ingresos o compras Hasta los s/ 8.000. Se pagan s/ 50.

- **Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).**

Dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios. Para estar en este régimen los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no debe superar los S/ 525.000. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126.000, con excepción de predios y vehículos.

Además, no se puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta que es el 1% y el IGV 18%.

- **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta 1% y el IGV 18%.

- **Régimen General (RG)**

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual.

El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1,5 %.

En tanto, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual.

2.3. **Definición de términos básicos**

Cultura tributaria: persona natural o jurídica que paguen o cumplan sus obligaciones de forma voluntaria

Evasión tributaria: persona natural o jurídica que no pagan sus impuestos de manera responsable o falta de cumplimiento de sus obligaciones.

Corrupción: Real Academia Española "...práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores". Si nos referimos a la corrupción de

funcionarios, podemos decir que es 10, “Variedad de delito de cohecho, en la que incurren los que, con dádivas, ofrecimientos o promesas, corrompen o intentan corromper a un funcionario público o aceptan sus solicitudes”

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es una investigación aplicada que tiene como objetivo analizar si la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) de la provincia Dos de Mayo Año 2017.

3.2 Métodos

La presente investigación va emplear el método general de las ciencias (método científico). Así mismo según la naturaleza de la tesis de manera complementaria se utilizará los métodos específicos siguientes:

3.2.1 Método inductivo

Va de lo particular a lo general. Es un método que se basa en la observación, el estudio y la experimentación de diversos sucesos reales para poder llegar a una conclusión que involucre a todos esos casos. La acumulación de datos que reafirmen nuestra postura es lo que hace al método inductivo.

3.3 Diseño y esquema de la investigación

3.3.1 Diseño **Descriptivo** ya que tiene como propósito describir las variables, llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refiere, su objetivo no es indicar como se relacionan estas.

3.3.2 Diseño **explicativo** porque busca analizar su incidencia en su contexto dado, sin la manipulación de algunas de ellas.

3.4 Universo población

La población del presente trabajo de investigación está compuesta por los microempresarios sector prendas de vestir ubicados en la Provincia Dos de Mayo – la unión del Departamento de Huánuco.

Los criterios de inclusión y exclusión son los siguientes:

Sector: prendas de vestir

Microempresario: formales e informales

Ubicación: departamento de Huánuco provincia Dos de Mayo-la unión

Año: solo los microempresarios que cuentan con actividad más de dos años

Considerando estos criterios de inclusión y exclusión el tamaño de la población asciende a 70 microempresarios.

3.5 Muestra

El método de la muestra es **probabilístico – método aleatorio simple**, se realizará sobre la base del conocimiento y criterio del investigador, utilizando información previa.

Tal como se señala en la delimitación la población está conformada por 70 microempresas, del Sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo la unión. Para calcular el tamaño de la muestra, se emplean formulas estadísticas. La muestra de esta investigación se computó con la siguiente formula.

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 \cdot (N - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = tamaño de la muestra=?

z = nivel de confianza elegido 95%

p= el tamaño aproximado de la proporción (p, q) 50%

N= tamaño de la población 70

e = error máximo permitido 5%

$$n = \frac{0.95^2 (0.50)(0.50)(70)}{0.05^2 \cdot (70-1) + 0.95^2 (0.50)(0.50)} = 39,67 = 40$$

Por lo tanto, investigaremos aproximadamente a 40 microempresarios para poder determinar los objetivos propuestos para la presente investigación.

3.6 Técnicas de recolección y tratamiento de datos

3.6.1 Técnicas de recolección de datos

Para la presente investigación se aplicarán las siguientes técnicas:

3.6.1.1 Encuestas

Con esta técnica de recolección de datos da lugar a establecer contactos con los contribuyentes por medio de los cuestionarios previamente establecidos. Dicha encuesta se construyó para obtener información referente a los objetivos propuestos.

3.6.1.2 Análisis documental

Una diferencia muy notoria entre estas y las otras técnicas que se están tratando es que estas últimas obtienen datos de fuente primaria en cambio mediante el análisis documental se recolectan datos de fuentes secundarios. Libros, revistas, boletos periódicos se utilizan como fuentes para recolectar datos sobre las variables de interés. Para el análisis del presente estudio se procederá de la siguiente manera:

Recolección de información

Análisis de información

Revisión bibliográfica

Visitas a los microempresarios para entrevistas

Elaboración del informe.

3.7 Instrumentos de recolección de datos, fuentes.

Los instrumentos cuantitativos son aquellos que se emplean en las investigaciones descriptivas y explicativas, entre ellos tenemos:

3.7.1 Cuestionario estructurado

Es un instrumento cuantitativo que se usa para medir o registrar diversas situaciones o contexto.

El cuestionario estructurado está dirigido a los microempresarios de la provincia Dos de Mayo la unión, tiene carácter anónimo, debido a la información que será proporcionada es considerada delicada para el microempresario, además para que la información proporcionada sea más verídica para su respectivo análisis. El cuestionario cuenta con 15 preguntas dicotómicas. Las preguntas servirán para analizar los objetivos propuestos.

3.7.2 Guía de análisis documental

También se realizará una entrevista no estructurada a algunos microempresarios seleccionados.

3.8 Procesamiento y presentación de datos.

Para la presentación de los resultados finales se va utilizar datos de corte primario en un 90% y datos secundarios en un 10%. Los

datos primarios obtenidos van hacer cristalizados a través de cuestionarios y los resultados de restos adecuadamente tabulados, analizados atraves del SPS V. 22.

Tabulación de la información recopilada

Presentación de gráficos y matrices para identificar informaciones

Interpretación de resultados para una buena cultura tributaria y cumplimiento tributario

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

ENCUESTAS

4.1.1 Normas tributarias y responsabilidades

Interrogante:

¿Sabe usted a quienes se les llama contribuyentes?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 25 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 62.00% del total.
- 10 respondieron “No”, quienes fueron el 25.00% del total encuestado.
- 5 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 13.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto.

TABLA N° 01

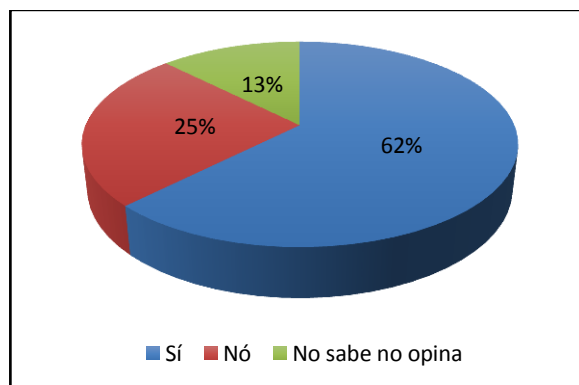
Normas tributarias y responsabilidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 25 | 62.00% |
| Nó | 10 | 25.00% |
| No sabe no opina | 5 | 13.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 01
Normas tributarias y responsabilidades



Elaboración: Propia

4.1.2 Normas tributarias y responsabilidades

Interrogante

¿Sabe usted que son los tributos?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 24 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 60.00% del total.
- 9 respondieron “No”, quienes fueron el 22.00% del total encuestado.
- 7 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 18.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 02

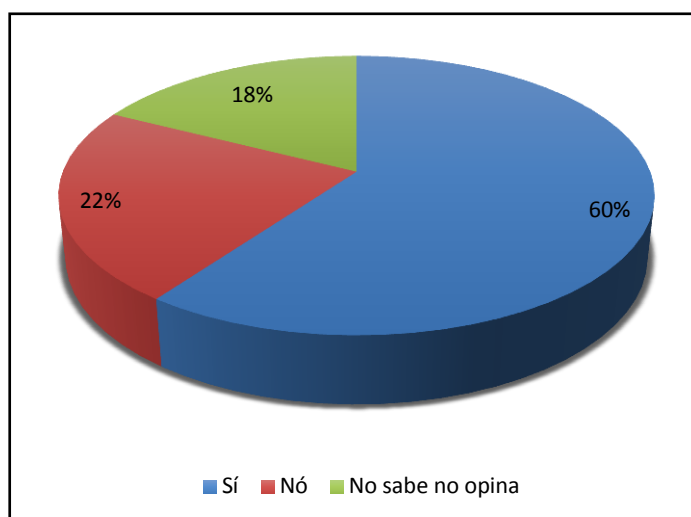
Normas tributarias y responsabilidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|------------------|----------------|----------------|
| Sí | 24 | 60.00% |
| No | 9 | 22.00% |
| No sabe no opina | 7 | 18.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 02

Normas tributarias y responsabilidades

Elaboración: Propia

4.1.3 Normas tributarias y responsabilidades

Interrogante:

¿Sabe usted para que se pagan los tributos?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 23 respondieron "Sí", los cuales alcanzaron el 57.00% del total.

- 12 respondieron “No”, quienes fueron el 30.00% del total encuestado.
- 5 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 13.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA Nª 03

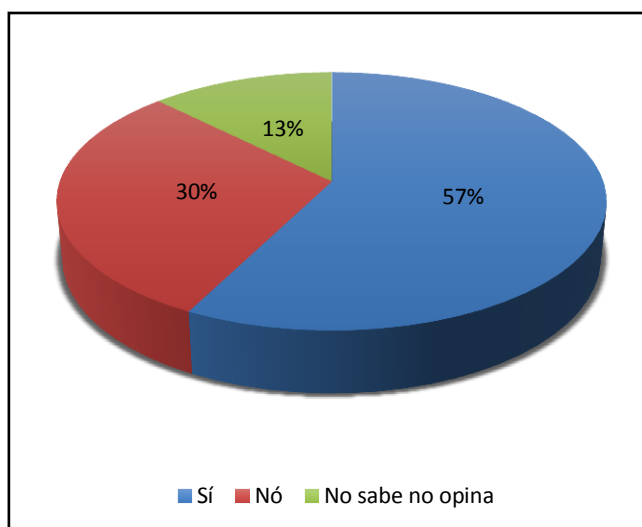
Normas tributarias y responsabilidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 23 | 57.00% |
| Nó | 12 | 30.00% |
| No sabe no opina | 5 | 13.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*
Elaboración : *Propia*

GRÁFICO Nº 03

Normas tributarias y responsabilidades



Elaboración: Propia

4.1.4 Normas tributarias y responsabilidades

Interrogante:

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarios?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 20 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 50.00% del total.
- 15 respondieron “No”, quienes fueron el 37.00% del total encuestado.
- 5 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 13.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 04

Normas tributarias y responsabilidades

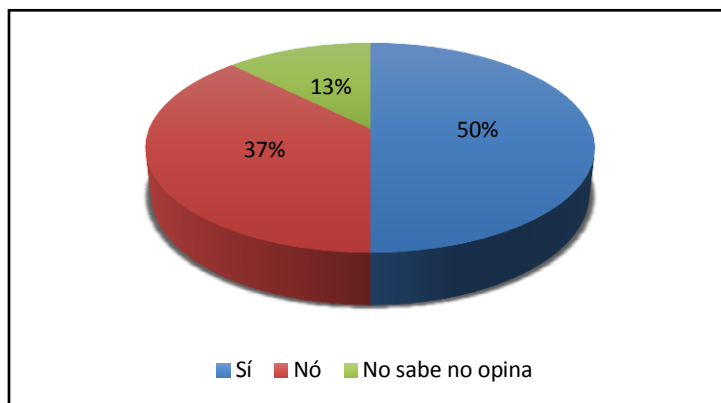
| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 20 | 50.00% |
| Nó | 15 | 37.00% |
| No sabe no opina | 5 | 13.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 01

Normas tributarias y responsabilidades



Elaboración: Propia

4.1.5 Normas tributarias y responsabilidades

Interrogante:

¿Sabe usted que debe formalizarse para iniciar un negocio ?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 22 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 55.00% del total.
- 13 respondieron “No”, quienes fueron el 32.00% del total encuestado.
- 5 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 13.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA Nª 05

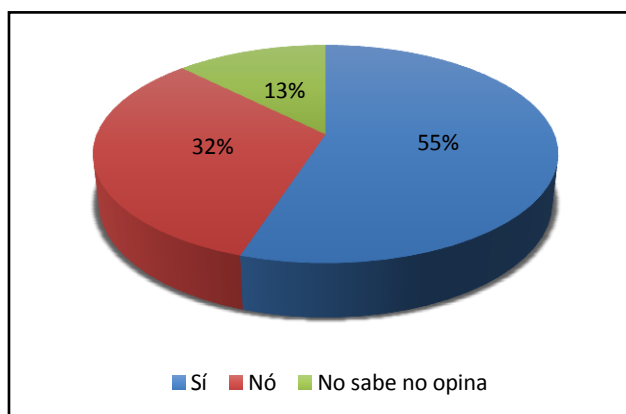
Normas tributarias y responsabilidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|------------------|----------------|----------------|
| Sí | 22 | 55.00% |
| Nó | 13 | 32.00% |
| No sabe no opina | 5 | 13.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión

Elaboración : Propia

GRÁFICO Nº 01

Normas tributarias y responsabilidades

Elaboración: Propia

4.1.6 Nivel de educación tributaria y defraudación**Interrogante:**

¿Alguna vez ha escuchado temas sobre la educación tributaria?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 22 respondieron "Sí", los cuales alcanzaron el 55.00% del total.
- 15 respondieron "No", quienes fueron el 37.00% del total encuestado.

- 3 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 8.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA Nª 06

Nivel de educación tributaria y defraudación

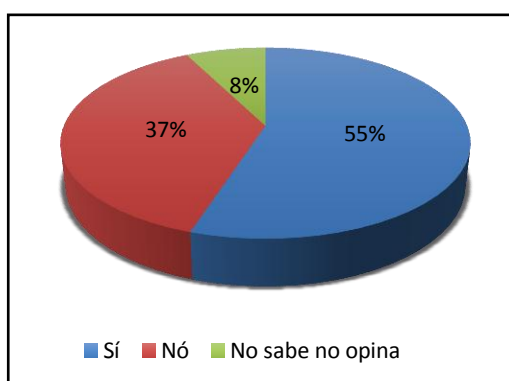
| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 22 | 55.00% |
| No | 15 | 37.00% |
| No sabe no opina | 3 | 8.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión

Elaboración : Propia

GRÁFICO Nº 06

Nivel de educación tributaria y defraudación



Elaboración: Propia

4.1.7 Nivel de educación tributaria y defraudación

Interrogante:

¿Alguna vez ha escuchado temas sobre la educación tributaria?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 26 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 65.00% del total.
- 13 respondieron “No”, quienes fueron el 32.00% del total encuestado.
- 1 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

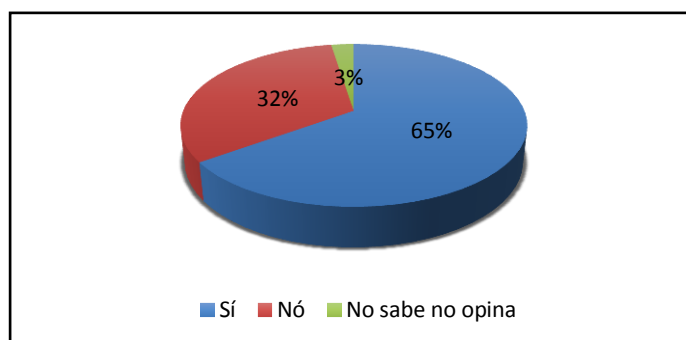
La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 07***Nivel de educación tributaria y defraudación***

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 26 | 65.00% |
| Nó | 13 | 32.00% |
| No sabe no opina | 1 | 3.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 07***Nivel de educación tributaria y defraudación***

Elaboración: Propia

4.1.8 Nivel de educación tributaria y defraudación

Interrogante:

¿Su hijo le habla o le habla sobre la tributación?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 27 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 67.00% del total.
- 11 respondieron “No”, quienes fueron el 28.00% del total encuestado.
- 2 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 5.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 08

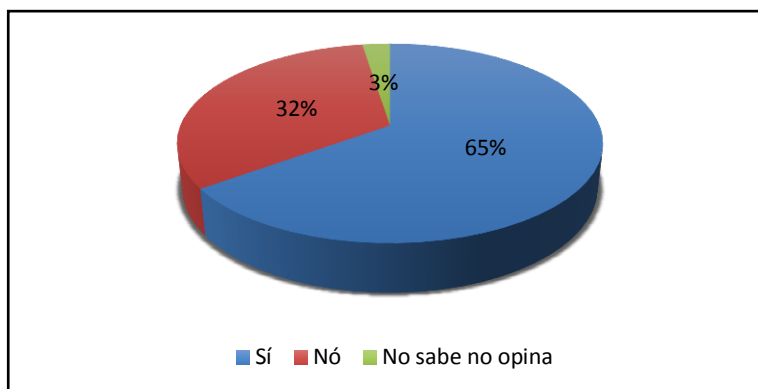
Nivel de educación tributaria y defraudación

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 27 | 67.00% |
| Nó | 11 | 28.00% |
| No sabe no opina | 2 | 5.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*
Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 08

Nivel de educación tributaria y defraudación



Elaboración: Propia

4.1.9 Nivel de educación tributaria y defraudación

Interrogante:

¿Cree usted que los docentes deberían poner más importancia en temas sobre la tributación?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 25 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 62.00% del total.
- 13 respondieron “No”, quienes fueron el 33.00% del total encuestado.
- 2 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 5.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los

encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 09

Nivel de educación tributaria y defraudación

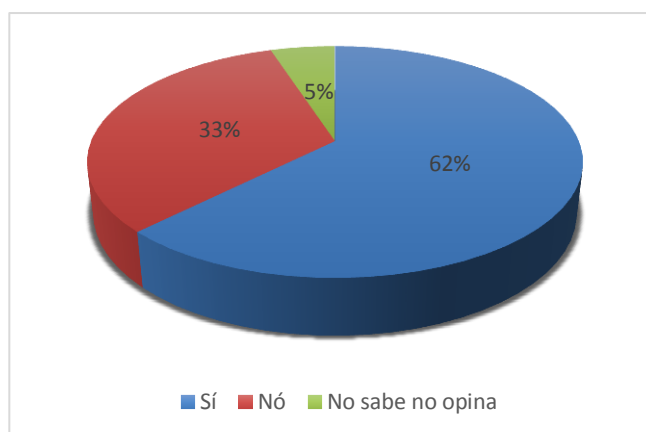
| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|------------------|----------------|----------------|
| Sí | 25 | 62.00% |
| Nó | 13 | 33.00% |
| No sabe no opina | 2 | 5.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión

Elaboración : Propia

GRÁFICO N° 9

Nivel de educación tributaria y defraudación



Elaboración: Propia

4.1.10 Nivel de educación tributaria y defraudación

Interrogante:

¿Piensa usted que el estado no invierte bien el tributo recaudado?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 24 respondieron "Sí", los cuales alcanzaron el 60.00% del total.

- 11 respondieron “No”, quienes fueron el 27.00% del total encuestado.
- 5 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA Nª 10

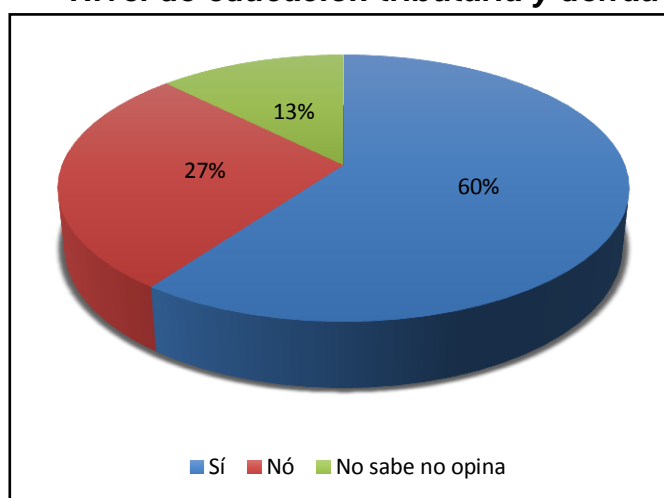
Nivel de educación tributaria y defraudación

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 24 | 60.00% |
| Nó | 11 | 27.00% |
| No sabe no opina | 5 | 13.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*
Elaboración : *Propia*

GRÁFICO Nª 10

Nivel de educación tributaria y defraudación



Elaboración: Propia

4.1.11 *La corrupción e Informalidades*

Interrogante:

¿Cree usted que los servicios públicos brindados por el estado satisfacen sus necesidades sociales?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 28 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 70.00% del total.
- 11 respondieron “No”, quienes fueron el 27.00% del total encuestado.
- 1 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA Nª 11

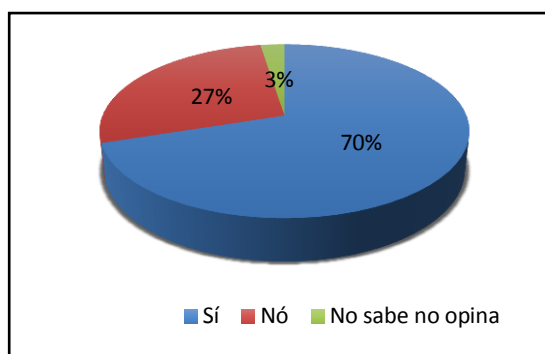
La corrupción e Informalidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 28 | 70.00% |
| Nó | 11 | 27.00% |
| No sabe no opina | 1 | 3.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 11
La corrupción e Informalidades



Elaboración: Propia

4.1.12 La corrupción e Informalidades

Interrogante:

¿Cree usted que los servicios públicos brindados por el estado satisfacen sus necesidades sociales?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 29 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 72.00% del total.
- 10 respondieron “No”, quienes fueron el 25.00% del total encuestado.
- 1 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 12

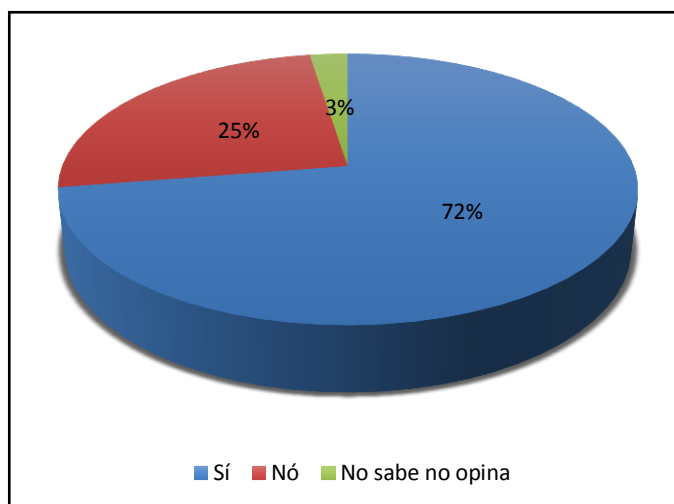
La corrupción e Informalidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|------------------|----------------|----------------|
| Sí | 29 | 72.00% |
| No | 10 | 25.00% |
| No sabe no opina | 1 | 3.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 12

La corrupción e Informalidades

Elaboración: *Propia*

4.1.13 La corrupción e Informalidades**Interrogante:**

¿Usted emite boletas?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 28 respondieron "Sí", los cuales alcanzaron el 70.00% del total.

- 11 respondieron “No”, quienes fueron el 27.00% del total encuestado.
- 1 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA Nª 13

La corrupción e Informalidades

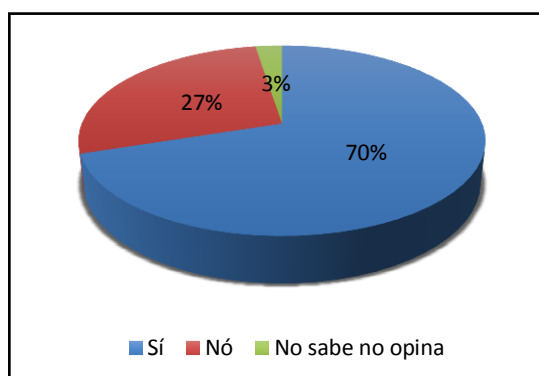
| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 28 | 70.00% |
| Nó | 11 | 27.00% |
| No sabe no opina | 1 | 3.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO Nª 13

La corrupción e Informalidades



Elaboración: Propia

4.1.14 *La corrupción e Informalidades*

Interrogante:

¿Sabe usted que la recaudación tributaria es para el desarrollo de nuestro país?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 29 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 72.00% del total.
- 10 respondieron “No”, quienes fueron el 25.00% del total encuestado.
- 1 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

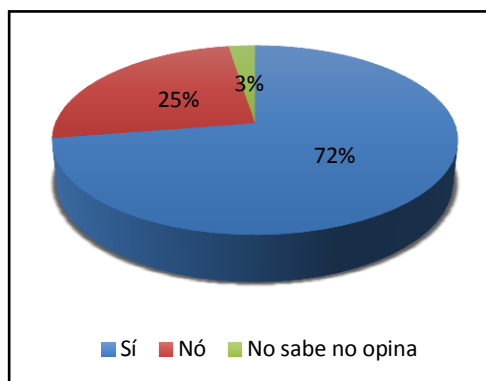
TABLA N° 14

La corrupción e Informalidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Sí | 29 | 72.00% |
| Nó | 10 | 25.00% |
| No sabe no opina | 1 | 3.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*
Elaboración : *Propia*

GRÁFICO Nº 14
La corrupción e Informalidades



Elaboración: Propia

4.1.15 *La corrupción e Informalidades*

Interrogante:

¿Considera usted, necesario pagar su tributación de manera voluntaria?

Interpretación:

Del total de 40 personas encuestadas, obtuvimos:

- 30 respondieron “Sí”, los cuales alcanzaron el 75.00% del total.
- 9 respondieron “No”, quienes fueron el 22.00% del total encuestado.
- 1 respondieron “No sabe no opina”, que sumaron el 3.00%.

La mayoría de personas respondieron que sí saben a quienes se les llama contribuyentes. Algunos de los encuestados opinaron que no y otros no supieron responder al respecto

TABLA N° 15

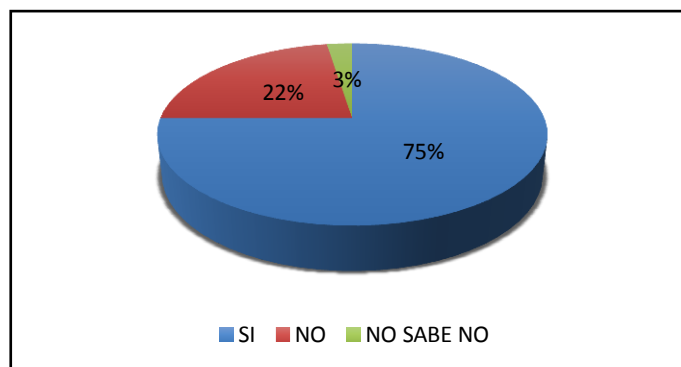
La corrupción e Informalidades

| Alternativa | Total, Parcial | Porcentaje |
|------------------|----------------|----------------|
| Sí | 30 | 75.00% |
| Nó | 9 | 22.00% |
| No sabe no opina | 1 | 3.00% |
| Total | 40 | 100.00% |

Fuente : *Municipalidad provincial Dos de Mayo. La Unión*

Elaboración : *Propia*

GRÁFICO N° 15

La corrupción e Informalidades

Elaboración: *Propia*

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACION DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

(Cardenas Lopez, nov.2012) En su tesis "*La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha Cantón Quito*" concluyó que: La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.

(Borrero Maldonado & Leon Acosta, 2012) En su tesis denominada "*Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca*", realizada en la Universidad de Cuenca-Ecuador, tiene como objetivo general: La implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca, como estrategia para generar Cultura y Ciudadanía Fiscal. Llegando a los siguientes resultados: Una forma de fomentar la cultura tributaria es enseñando a los futuros profesionales de una forma clara y de fácil entendimiento los temas

tributarios, tanto sus obligaciones como sus derechos. Si bien la materia a implementar será asimilada por los estudiantes debido a sus características, la administración tributaria debe también, manejar información que sea de libre acceso y comprensión para la ciudadanía.

(Padron, Marzo 2015) En su tesis de pregrado "*estrategias de cultura tributaria para los comerciantes de expendio de licores en la parroquia caña de azúcar del municipio Mario Briceño Iragory sector José Félix Rivas*" concluye: La cultura tributaria implica conocimiento de deberes y derechos ciudadanos. De allí que, para que el estado pueda cumplir su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. En este contexto, para fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Lo manifestado corrobora la hipótesis planteada que el nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

HIPÓTESIS NULA

El nivel cultura tributaria no incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017.

HIPÓTESIS ALTERNA

El nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017.

Nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones

| VARIABLES | ESCALA | | |
|---|------------|------------|-----------|
| | 3 | 2 | 1 |
| | a | b | c |
| 1. <i>Normas tributarias y responsabilidades</i> | 25 | 10 | 5 |
| 2. <i>Normas tributarias y responsabilidades</i> | 24 | 9 | 7 |
| 3. <i>Normas tributarias y responsabilidades</i> | 23 | 12 | 5 |
| 4. <i>Normas tributarias y responsabilidades</i> | 20 | 15 | 5 |
| 5. <i>Normas tributarias y responsabilidades</i> | 22 | 13 | 5 |
| 6. <i>Nivel de educación tributaria y defraudación</i> | 22 | 15 | 3 |
| 7. <i>Nivel de educación tributaria y defraudación</i> | 26 | 13 | 1 |
| 8. <i>Nivel de educación tributaria y defraudación</i> | 27 | 11 | 2 |
| 9. <i>Nivel de educación tributaria y defraudación</i> | 25 | 13 | 2 |
| 10. <i>Nivel de educación tributaria y defraudación</i> | 24 | 11 | 5 |
| 11. La corrupción e Informalidades | 28 | 11 | 1 |
| 12. La corrupción e Informalidades | 29 | 10 | 1 |
| 13. La corrupción e Informalidades | 28 | 11 | 1 |
| 14. La corrupción e Informalidades | 29 | 10 | 1 |
| 15. La corrupción e Informalidades | 30 | 9 | 1 |
| TOTAL | 382 | 173 | 45 |

| | H1 | a | b | c | N |
|---|----|-----|-----|-----|-----|
| | Oi | 382 | 173 | 45 | 600 |
| X | Ei | 200 | 200 | 200 | 600 |

$$^2 = \mathbf{289.39}$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad, gl = 36

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es 71.26666667

Como la $X^2 = \mathbf{289.39} > a X^2C = 50.99846017$ entonces se rechaza

Ho

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la Ha, a la probabilidad de a = 0.05, Ha es > que la Ho.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que el nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017.
2. Se concluye que el nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.
3. Se concluye que la educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.
4. Se concluye que la crítica de la gestión pública influye en la evasión tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia de Dos de Mayo año 2017

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la SUNAT a través de sus medios informativos agote la capacitación con charlas informativas a los contribuyentes de tal manera que estos cumplan con sus obligaciones tributarias, para una mayor recaudación del fisco.
2. Se recomienda que los microempresarios adquieran conocimientos relacionados a materia tributaria, la misma que influirá en el cumplimiento de sus obligaciones, y de esta manera evitar multas y sanciones.
3. Se recomienda que a través de los colegios y universidades se incida en la educación tributaria y de esta manera crear conciencia tributaria en los microempresarios del sector prendas de vestir en la provincia de Dos de Mayo, Huánuco.
4. Se concluye que la crítica gestión pública hace que los microempresarios también se inclinen hacia la evasión tributaria, tomando como modelo de que las recaudaciones son mal empleadas por parte del estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Bastidas Condezo, R. P., & Castro Leyva, F. A. (2017). *Moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo*. Chanchamayo.
- Borrero Maldonado, J. A., & Leon Acosta, C. G. (2012). *Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca*. Cuenca.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra*. Lima.
- Camarero Rioja Luis, P. A. (junio 2015). *Evolución de Cultura Tributaria Conyuntura Económica y Expectativas Vitales. un estudio longitudinal*. Madrid: opiniones y actitudes N°73.
- Campos Mendoza, F. k. (2016). *La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito el Porvenir- río seco-2015*.
- Cardenas Lopez, A. C. (nov.2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha*. canton quito.
- Corrales, M. Y., & Garcia, W. J. (junio 2017). *La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio bolívariano del distrito capital. observatorio de la economía latinoamericana N°81*.

- Cosulich Ayala, J., La Evasión Tributaria, P. R.-O., & Unidas, N. (s.f.). Cosulich Ayala, Jorge; La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas. *Cosulich Ayala, Jorge; La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas* .
- Delgado. (2015). *La Educacion Tributaria como medida para incrementar la recaudacion fiscal en la ciudad de Chota-2013*. Cajamarca.
- Galicia Bernabe, y. J. (2016). *La Cultura Tributaria y su relacion con el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Sector Ferreterias del Puelo de Viru, Distrito de Viru, Año 2015*. Viru.
- Gallardo, L. M., & Buleje, J. C. (2007). A Difusion de Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. *investigacion educativa Vol.1* .
- Jorrat, M., & Podesta, A. (mayo de abril 2010). Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto ala renta- evasión y equidad en america latina. *CEPAL* , 70.
- Jose Tapia Tobar. (2000). *La Evasion y la Defraudacion Fiscal*. mexico: 3° edicion Tax editores.

- Leon, F. J. (primera quincena de noviembre 2008). *La Obligacion Tributaria y los Deberes Administrativos*. peru: actualidad empresarial N°170.
- Maria, M. P., Nelson, M. G., & Oscar, A. D. (2005). Cultura tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos Metodologicos. *Venezolana de Sociologia y Antropologia*, volumen. 15 , 332-352.
- Padron, L. E. (Marzo 2015). *Estrategias de cultura tributaria para los comerciantes de expedio de licores en la parroquia caña de azucar del municipio mario briceño iragory sector jose felix rivas*. la morita.
- Pumacayo, S. L. (2016). *Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector ontológico del distrito de cerro colorado*. Arequipa.
- Quispe, J. (2009). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la informalidad comercial de la provincia de san Roman*. juliaca.
- Reategui, M. A. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria. *Accounting power for business ISSN 2414-8180* , 73-90.
- Shaw, F. A., Cano, R. P., Encinas, J. E., & Guardado, S. R. (2006). Correlacion entre cultura tributaria y educacion tributaria universitaria: caso universidad estatal de sonora. *Global de negocios* , 61-76.

Tiquilloca, E. E. (2016). *Cultura tributaria y Evasion Tributaria y su Influencia en la Recaudacion Tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota* . puno.

Velarde, J. C. (jun.2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina.Experiencias y lineas en accion. *CLAD Reforma y Democracia*. No. 17 , 1-1.

ANEXOS

ANEXO N° 1

INSTRUMENTO

Estimado microempresario

Con la finalidad de mejorar la calidad de nuestro servicio de venta directas, estamos realizando el siguiente cuestionario, agradeceríamos le conteste con mayor sinceridad posible. Este cuestionario es anónimo. De antemano le agradecemos su colaboración.

Marca con un aspa la respuesta que considere correcta según la atención que viene recibiendo.

1.- ¿Sabe usted a quienes se les llama contribuyentes?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

2.- ¿Sabe usted que son los tributos?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

3.- ¿Sabe usted para que se pagan los tributos?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

4.- ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarios?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

5.- ¿Sabe usted que debe formalizarse para iniciar un negocio?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

6.- ¿Sabe usted que debe pagar sus tributos mensualmente?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

7.- ¿Alguna vez ha escuchado temas sobre la educación tributaria?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

8.- ¿Su hijo le habla o le habla sobre la tributación?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

9.- ¿Cree usted que los docentes deberían poner más importancia en temas sobre la tributación?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

10.- ¿Piensa usted que el estado no invierte bien el tributo recaudado?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

11.- ¿Cree usted que los servicios públicos brindados por el estado satisfacen sus necesidades sociales?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

12.- ¿Usted tiene conocimiento de lo que significa la evasión tributaria?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe no opina

13.- ¿Usted emite boletas?

- a) Si

b) No

c) No sabe no opina

14.- ¿Sabe usted que la recaudación tributaria es para el desarrollo de nuestro país?

a) Si

b) No

c) No sabe no opina

15.- ¿Considera usted, necesario pagar su tributación de manera voluntaria?

a) Si

b) No

c) No sabe no opina

ANEXO N° 02

TÍTULO: NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS SECTOR PRENDAS DE VESTIR DE LA PROVINCIA DOS DE MAYO AÑO 2017.

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---|--|--|---|---|--|
| ¿De qué manera el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017? | Analizar si el nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017. | El nivel cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector prendas de vestir de la provincia Dos de Mayo año 2017. | V. I. Cultura tributaria V. D. Cumplimiento de obligaciones tributarias | - Valores - Responsabilidad tributaria | Tipo de investigación: Aplicada Método de investigación: Método científico, Inductivo |
| Problemas específicos: ¿Cómo el nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017? | Objetivos específicos: Analizar si el nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017. | Hipótesis específicas: El nivel de conocimiento en materia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017. | Dimensiones: - Normas tributarias - Responsabilidad tributaria | Indicadores: - Aplicación de normas tributarias - Pago de obligaciones | Diseño de investigación: Descriptivo y explicativo Esquema de la investigación: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">M = Ox r</div> |
| ¿Cómo el programa sobre la educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017? | Analizar si la educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017. | La educación tributaria influye en la conciencia tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017. | - Nivel de educación tributaria - Defraudación tributaria | - Enseñanza de docentes - Declaración involuntaria | Población: 70 Microempresarios del sector prendas de vestir de la provincia de Dos de Mayo- Huánuco |
| ¿De qué manera la crítica gestión pública (corrupción, deficiencia de los servicios, | Analizar si la crítica gestión pública influye en la evasión tributaria de los | La crítica gestión pública influye en la evasión tributaria de los | - Corrupción - Informalidad | - Vida social económica - Nivel de | |

| | | | | | |
|---|--|---|--|---------------------|---|
| <p>dificultad de cumplir etc) influye en la evasión tributaria de los microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017?</p> | <p>microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia Dos de Mayo año 2017.</p> | <p>microempresarios del sector prendas de vestir de la Provincia de Dos de Mayo año 2017.</p> | | <p>informalidad</p> | <p>Muestra: 40 microempresarios del sector prendas de vestir de la provincia de Dos de Mayo – Huánuco.</p> |
|---|--|---|--|---------------------|---|

NOTA BIOGRAFICA

Yesica Banesa , CAJALEON VALERIO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: YESICA BANESA
APELLIDOS: CAJALEON VALERIO
DNI: 73348157
FECHA DE NACIMIENTO: 25/01/1995
DOMICILIO: C.P. CRUZ PAMPA-PACHAS
DOS DE MAYO -HUANUCO
CELULAR: 910887201
E-MAIL: ACUARIO-FADE12@HOTMAIL.COMO



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ **Educación primaria**

Lugar : Huánuco- Dos de Mayo – Pachas
Año : 2002-2007
Centro Educativo : N° 32336 “Augusto Cardich Loarte “

✎ **Educación secundaria**

Lugar : Huánuco- Dos de Mayo – Pachas
Año : 2008-2012
Centro Educativo : Enrique López Albuja

✎ **Educación superior**

Lugar : Huánuco
Año : 2013-2017
Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

06/06/2016 – 31/06/2017 Estudio Contable “CABRERA”

AREA: CONTABILIDAD

CARGO: AUXILIAR CONTABLE

- ✓ Promoví y desarrollé actividades de contabilidad
- ✓ Lleve el control de inventarios
- ✓ Lleve el control estadístico de ingresos y ventas

07/03/2016 – 31/06/2016 SUPER MIX

AREA: ADMINISTRATIVO

CARGO: CAJERO

- ✓ Trato cordial con los clientes
- ✓ Realización de cobros a los clientes
- ✓ Emisión de comprobantes de pago

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
- UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)

- ✓ Conocimientos en programa contable FOXCONT, CONCAR.
- ✓ Conocimientos en SIGA, SIAF.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ Participación en la Conferencias magistrales “ NIIF- TRIBUTACION – CONTRATACIONES DEL ESTADO – LIDERAZGO” Huánuco, setiembre del 2018
- ✓ Participación en el Curso de entrenamiento “tecnologías educativas y empresariales Google & Facebook” Huánuco, 23 de junio del 2018
- ✓ Participación en el Curso de “LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU INTERRELACION CON EL INVIERTE.PE” 18 de junio del 2018
- ✓ Participación en el “I CURSO DE ACTUALIZACION EN EL USO DE LOS TIC ORIENTADO A COMPUTACION BASICA Y EL USO DE PROGRAMAS EN OFIMATICA”-GBG ENTERPRISE S.A.C - HUANUCO, 08 DE JUNIO DEL 2018
- ✓ Participación en el Seminario “**seguridad y salud en el trabajo**” – GOREHCO- Huánuco, 24 abril 2018
- ✓ Participación en el encuentro Universitario de Tributación y Aduanas 2018 – SUNAT – Huánuco 20 de Abril de 2018
- ✓ Participación en el curso de SISTEMA ERP NTX 360 – EMKHA BUSINESS E.I.R.L. – Huánuco, 05 de Marzo de 2018
- ✓ Participación en el Curso de Actualización Profesional “**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA-SIGA-ICTEP**“ PERU- Huánuco, marzo de 2018
- ✓ Practicas Pre Profesionales “**UNHEVAL**”-Pillco Marca, 16 de febrero de 2018
- ✓ Participación de la Capacitación “**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA . SIAF SP 2018**” –ICTEP PERU - Huánuco, febrero de 2018
- ✓ Participación al curso taller “**ÉTICA Y CULTURA ORGANIZACIONAL**”- Huánuco, enero del 2018
- ✓ Participación **CAPACITACIÓN “ORGANIZACIÓN Y GESTION ADMINISTRATIVA PUBLICA”**- ICTP PERU-Huánuco, noviembre del 2017
- ✓ Participación Conferencia Magistral “ **Aspectos contable, financieros y auditoria**” y el “**perfil del contador público en la nueva era**”- **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN** - Huánuco, setiembre del 2017
- ✓ Capacitación de “**RELACIONES HUMANAS, MARKETING Y NEGOCIACION ESTRATEGICA**”- ICTEP PERU- Huánuco, agosto del 2017
- ✓ Certificado de “**OFIMATICA APLICADA AL CONTROL GUBERNAMENTAL**”- La Contraloría General de la República - Lima , noviembre del 2016
- ✓ Certificado de “**PRESUPUESTO PUBLICO**”- La Contraloría General de la República - Lima , noviembre del 2016
- ✓ Participación I seminario Nacional de Contabilidad **ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS** – Huánuco, octubre del 2016
- ✓ Participación I Conapymes 2016, **Las Pymes: Desafío, Innovación Y Emprendimiento**. CPCC. José Darwin Malpartida MárqueGz, organizado **El Colegio De Contadores De Huánuco.- Tingo María , 23 de Junio del 2016.**

NOTA BIOGRAFICA

Josué, MEZA LORENZO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: JOSUE
APELLIDOS: MEZA LORENZO
DNI: 72550503
FECHA DE NACIMIENTO: 22/11/1995
DOMICILIO: JR SAN PABLO S/N OBAS
YAROWILCA - HUANUCO
CELULAR: 975306196 - MOVISTAR
E-MAIL:



ESTUDIOS REALIZADOS

- ✎ Educación primaria
 - Lugar : Obas
 - Año : 2002-2007
 - Centro Educativo : Hipólito Únanue
- ✎ Educación secundaria
 - Lugar : Obas
 - Año : 2008-2012
 - Centro Educativo : Hipólito Unanue
- ✎ Educación superior
 - Lugar : Obas
 - Año : 2013-2017
 - Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

- Constancia de Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de Ija Unidad de Escalaron y control de la UNHEVAL como personal CAS Adscrito en la Unidad de Almacén Central desde el 19 de julio 2010 al 31 del 2016 y 01 setiembre hasta el 31 de mayo del 2018.
- Contrato Administrativo N° 25-2017-2018 A/UNHEVAL desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2018 adscrito como Técnico Administrativo dela Unidad de Almacén Central de la Dirección General de Administración de la Unheval.
- Contrato Administrativo N° 25-2017 A/UNHEVAL desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2017 adscrito como Técnico Administrativo dela Unidad de Almacén Central de la Dirección General de Administración de la Unheval.
- Contrato Administrativo N° 1568-2017 UNHEVAL desde el 01 al 31 de agosto del 2m,017 adscrito como Técnico Administrativo dela Unidad de Almacén Central de la Dirección General de Administración de la Unheval

IV.CERTIFICADOS:

- Certificado de Asistencia en el Taller “Participación Ciudadana” “Gestión Social de los Proyectos Mineros Energéticos “realizado el 03 de mayo del 2018.
- Certificado de Capacitación de Actualización Gestión del Proceso de capacitación y Evaluación en las Entidades Públicas realizados 27 y 28 de diciembre 2017 y 29 de diciembre al 06 de enero del 2018.
- Certificado de participación en la “Semana de emprendimiento e innovación-2017 UNHEVAL realizado por la Dirección de transferencia e Innovación los días 08 al 10 de noviembre del 2017.
- Certificado de asistencia en el Seminario “Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+i realizado el 22 de setiembre del 2017.
- Certificado seminario “Modificaciones a la Ley de Contrataciones y su Reglamento” realizado el día 22 y 23 de setiembre de 2017.
- Certificado de asistencia seminario taller” Implementación de la Normativa de Invierte Perú “realizado el día 09 y 10 de junio de 2017.
- Certificado participación en la conferencia “Apoyar la Investigación en la Universidades de la Incubación de empresas y la creación de SPIN-OFF Académica” realizado el 03 de abril de 2017.
- Certificado de Capacitación “Procesos de Contrataciones del Estado Central de Compras Públicas-Perú Compras” (de acuerdo a la nueva ley de contrataciones del estado-modificado por el D.L N° 1341-2017 y su reglamento D.S.N°056-2017-EF los días 01 y 12 de abril de 2017.
- Certificado participación en la “Jornada de Sensibilización en Creatividad, emprendimiento e Innovación” realizado el 28 de abril de 2017.
- Certificado de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú Seminario Taller “Sistema Integrado de Gestión Administrativo SIGA “el día 11 al 22 de Febrero de 2017.
- Certificado de Capacitación “Microsoft Office Nivel Avanzado realizado el 17 al 25 de enero de 2017.
- Certificado capacitación “Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP realizado el 28 al 07 de noviembre del 2016.
- Certificado de capacitación “Control de Almacén y del Patrimonio en la Administración Publica” realizado el 19 al 30 de diciembre del 2016.
- Certificado curso “Taller en fortalecimiento y Gestión Exitosa de las Competencias de Negociación y Manejo de Conflictos “realizado el 24 al 27 de octubre del 2016.
- Certificado curso “Taller en Comunicación Efectiva “realizado el 11 al 20 de noviembre del 2016.

- Certificado de Capacitación “Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-SP realizado 28 al 10 de abril del 2015.
- Certificado asistencia “Epistemología Contable “realizado el 03 de setiembre de 2015.
- Certificado de capacitación “Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –Intermedio (caso práctico) realizado el 28 al 10 de abril del 2015.
- Certificado seminario Taller “Valor Razonable y su Aplicación “realizado el 09 de setiembre de 2014.

NOTA BIOGRAFICA

Katherine Lizvet, RAMIREZ LUNAVICTORIA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: KATHERINE LIZVET
APELLIDOS: RAMIREZ LUNAVICTORIA
DNI: 74555695
FECHA DE NACIMIENTO: 26/04/1995
DOMICILIO: CALLE ALBERTO MONTELLANOS
373 LA VICTORIA-LIMA
CELULAR: 914674467 - CLARO
E-MAIL: katherineramirezlunavictoria22@gmail.com



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ Educación primaria

Lugar : Tantamayo – Huamalies - Huanuco
Año : 2001-2006
Centro Educativo : I.E. 32420 - Tantamayo

✎ Educación secundaria

Lugar : Tantamayo – Huamalies - Huanuco
Año : 2007-2011
Centro Educativo : Colegio Nacional de Menores – Tantamayo

✎ Educación superior

Lugar : Huánuco-Huánuco-Huánuco
Año : 2013-2017
Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

11/10/2017 – 01/02/2018 “UNIVERSIDAD NACIONAL HERMLIO VALDIZAN”

AREA: LOGISTICA

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO

- ✓ Elaboración de O/S de acuerdo a los contratos.
- ✓ Cotizaciones y cuadros comparativos.

01/03/2018 – A LA FECHA “UNIVERSIDAD NACIONAL HERMLIO VALDIZAN”

AREA: TESORERIA

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO

- ✓ Elaboración de planilla de Viáticos.
- ✓ Control de Ejecución y Certificación Presupuestal para Planillas de Viáticos.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
- UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en programa contable FOXCONT, CONCAR.
- ✓ Conocimientos en SIGA, SIAF.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ Participación en la Conferencias magistrales “ NIIF- TRIBUTACION – CONTRATACIONES DEL ESTADO – LIDERAZGO” Huánuco, setiembre del 2018
- ✓ Participación en el Curso de entrenamiento “tecnologías educativas y empresariales Google & Facebook” Huánuco, 23 de junio del 2018
- ✓ Participación en el Curso de “LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU INTERRELACION CON EL INVIERTE.PE” 18 de junio del 2018
- ✓ Participación en el “I CURSO DE ACTUALIZACION EN EL USO DE LOS TIC ORIENTADO A COMPUTACION BASICA Y EL USO DE PROGRAMAS EN OFIMATICA”-GBG ENTERPRISE S.A.C - HUANUCO, 08 DE JUNIO DEL 2018
- ✓ Participación en el Seminario “**seguridad y salud en el trabajo**” – GOREHCO- Huánuco, 24 abril 2018
- ✓ Participación en el encuentro Universitario de Tributación y Aduanas 2018 – SUNAT – Huánuco 20 de Abril de 2018
- ✓ Participación en el curso de SISTEMA ERP NTX 360 – EMKHA BUSINESS E.I.R.L. – Huánuco, 05 de Marzo de 2018
- ✓ Participación en el Curso de Actualización Profesional “**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA-SIGA-ICTEP**“ PERU- Huánuco, marzo de 2018
- ✓ Practicas Pre Profesionales “**UNHEVAL**”-Pillco Marca, 16 de febrero de 2018
- ✓ Participación de la Capacitación “**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA . SIAF SP 2018**” –ICTEP PERU - Huánuco, febrero de 2018
- ✓ Participación al curso taller “**ÉTICA Y CULTURA ORGANIZACIONAL**”- Huánuco, enero del 2018
- ✓ Participación **CAPACITACIÓN “ORGANIZACIÓN Y GESTION ADMINISTRATIVA PUBLICA”**- ICTP PERU-Huánuco, noviembre del 2017
- ✓ Participación Conferencia Magistral “ **Aspectos contable, financieros y auditoria**” y el “**perfil del contador público en la nueva era**”- **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN** - Huánuco, setiembre del 2017
- ✓ Capacitación de “**RELACIONES HUMANAS, MARKETING Y NEGOCIACION ESTRATEGICA**”- ICTEP PERU- Huánuco, agosto del 2017
- ✓ Certificado de “**OFIMATICA APLICADA AL CONTROL GUBERNAMENTAL**”- La Contraloría General de la República - Lima , noviembre del 2016
- ✓ Certificado de “**PRESUPUESTO PUBLICO**”- La Contraloría General de la República - Lima , noviembre del 2016
- ✓ Participación I seminario Nacional de Contabilidad **ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS** – Huánuco, octubre del 2016
- ✓ Participación I Conapymes 2016, **Las Pymes: Desafío, Innovación Y Emprendimiento**. CPCC. José Darwin Malpartida MárqueGz, organizado **El Colegio De Contadores De Huánuco.- Tingo María , 23 de Junio del 2016**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 04 días del mes octubre 2019, a horas 11:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS SECTOR PRENDAS DE VESTIR DE LA PROVINCIA DOS DE MAYO 2017"; de la bachiller Katherine Lizvet RAMIREZ LUNAVICTORIA designado con la Resolución N° 782-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 07.AGO.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

| | |
|---------------------------------|------------|
| Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona | Presidente |
| Mg. Julio Nación Moya | Secretario |
| Dr. Josue Canchari de la Cruz | Vocal |

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

Unanimidad

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: Bueno.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 Pm firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 08631228

SECRETARIO
DNI N° 22464940

VOCAL
DNI N° 80089687



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 04 días del mes octubre 2019, a horas 11:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS SECTOR PRENDAS DE VESTIR DE LA PROVINCIA DOS DE MAYO 2017"; del bachiller Josue MEZA LORENZO designado con la Resolución N° 782-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 07.AGO.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

| | |
|---------------------------------|------------|
| Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona | Presidente |
| Mg. Julio Nación Moya | Secretario |
| Dr. Josue Canchari de la Cruz | Vocal |

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

Unanimidad

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Diecisis (16), considerándose el calificativo de: Bueno.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 Pm. firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 08631278

SECRETARIO
DNI N° _____

VOCAL
DNI N° 80089687



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 04 días del mes octubre 2019, a horas 11:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS SECTOR PRENDAS DE VESTIR DE LA PROVINCIA DOS DE MAYO 2017"; de la bachiller Yesica Banesa CAJALEON VALERIO designado con la Resolución N° 782-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 07.AGO.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

| | |
|---------------------------------|------------|
| Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona | Presidente |
| Mg. Julio Nación Moya | Secretario |
| Dr. Josue Canchari de la Cruz | Vocal |

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

Unanimidad

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: Bueno.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 Pm., firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 8831228

SECRETARIO
DNI N° 22464940

VOCAL
DNI N° 80089687



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO
RESOLUCIÓN N° 1085-2018-UNHEVAL-FCCyF-D

Huánuco, 14 de diciembre de 2018.

VISTO, la solicitud de fecha 11.DIC.2018, **Reg. 3027**, presentada por los egresados en Ciencias Contables y Financieras, señores: **Josue MEZA LORENZO, Katherine Lizvet RAMIREZ LUNAVICTORIA y Yesica Banesa CAJALEON VALERIO**, de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, pidiendo nombramiento de Asesor de tesis colectiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, con la Resolución N° 126-2013-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 03.JUN.2013, se aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras**, que consta de 61 artículos, 19 disposiciones complementarias y 02 disposiciones finales;

Que teniendo en cuenta el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y revisado el expediente, es procedente atender el pedido de las recurrentes;

Que ante la solicitud de fecha 11.DIC.2018, los egresados en Ciencias Contables y Financieras, señores: **Josue MEZA LORENZO, Katherine Lizvet RAMIREZ LUNAVICTORIA y Yesica Banesa CAJALEON VALERIO**, de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, pidiendo nombramiento de Asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° NOMBRAR al docente **Mg. Teodomiro ARIAS FLORES**, como **Asesor de Tesis**, de los egresados en Ciencias Contables y Financieras, señores: **Josue MEZA LORENZO, Katherine Lizvet RAMIREZ LUNAVICTORIA y Yesica Banesa CAJALEON VALERIO**, de la EAP de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.


2° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA
DECANO

Distribución:
Asesor
Interesados
Archivo

RLC/sec.

| | | | | |
|---|---|--|------------|--------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN |  | REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES | | |
| VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN | RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL | VERSION | FECHA | PAGINA |
| | OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL | 0.0 | 06/01/2017 | 1 de 2 |

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: MEZA LORENZO, JOSUE

DNI: 72550603 Correo electrónico: Josue.ml704@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 975306196 Oficina _____

Apellidos y Nombres: RAMIREZ LUNA VICTORIO, KATHERINE LIZVET

DNI: 74555695 Correo electrónico: Katherine.Ramirez.lunavictorio.22@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 914674467 Oficina _____

Apellidos y Nombres: CAJALCON VALERIO, Yesica Baresa

DNI: 73348157 Correo electrónico: caconio_fede12@hotmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 910887201 Oficina _____


2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

| | |
|-----------------|---|
| Pregrado | |
| Facultad de: | <u>Ciencias Contables y financieras</u> |
| E. P. : | <u>Ciencias contables y financieras</u> |

Título Profesional obtenido:

CONTADOR PUBLICO

Título de la tesis:

| | | | | | |
|---|---|---|---------|------------|--------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN |  | REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES | | | |
| VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN | | RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL | VERSION | FECHA | PAGINA |
| | | OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL | 0.0 | 06/01/2017 | 2 de 2 |

Nivel de Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios sector promotor de vestir de la provincia del 20 de mayo año 2017.

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

| Marcar "X" | Categoría de Acceso | Descripción del Acceso |
|------------|---------------------|---|
| | PÚBLICO | Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio. |
| | RESTRINGIDO | Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo |

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- () 1 año
- () 2 años
- () 3 años
- () 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma:

04 de Octubre del 2019

Firma del autor y/o autores:

